



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 62-2015-FEP-SP

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 62-2015-FEP-SP

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3341/2015

Licenciado

Reynaldo Antonio Sánchez Rivera

Secretario de Estado del Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 62-2015-FEP/SP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Presidencia, es una institución dependiente de la Presidencia de la República. De acuerdo a la reforma a la Ley General de la Administración Pública aprobada mediante Decreto N° 31-2010, se establece como atribuciones para esta Secretaría lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección Superior de Servicio Civil y de Servicios de Información y Prensa del Gobierno; y la coordinación de las actividades del Gabinete de Gobierno y de las instituciones descentralizadas.

Mediante Decreto Legislativo N° 266-2013 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de enero de 2014, se le atribuye a la Secretaría de la Presidencia lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección Superior del Servicio Civil; el enlace con los Partidos Políticos en su relación con el Gobierno; la coordinación con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas, y Tribunal Superior de Cuentas. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República la cual incluye los servicios de información y prensa del Gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el Protocolo, Ceremonial, Agenda y Avanzada del Presidente de la República.

1. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el ejercicio fiscal 2014 la Secretaría de la Presidencia, presentó una planificación que pretende dar cumplimiento a sus tres (3) objetivos estratégicos, detallados a continuación:

1. Mejorar la alineación entre la estrategia de gobierno y la ejecución de las políticas públicas sectoriales, asegurando su sostenibilidad.
2. Desarrollar un sistema racional de administración de personal en el servicio público.
3. Mejorar la difusión de los principales logros de la gestión de gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos, se elaboró una estructura programática que está conformada por once (11) programas que incluyen los resultados esperados para cada uno de ellos, tal como se presenta a continuación:

1. Actividades centrales
2. Regulación del empleo de la administración pública
3. Divulgación de las actividades del Gobierno de la República
4. Desarrollo integral sostenible del corredor del Quetzal
5. Coordinación sectorial

6. Protección social
7. Programa de control interno
8. Programa presidencial de coordinación del sector habitacional
9. Programa de apoyo financiero al bono de protección social
10. Programa de apoyo integral y fortalecimiento gubernamental
11. Transferencias.

Asimismo se determina que el plan operativo anual, presenta compatibilidad con respecto a los objetivos de creación, ya que, ambos establecen el apoyo a la Presidencia de la República en materia de administración de Servicio Civil, manejo de información y prensa del Gobierno de la República, así como la sostenibilidad de los programas y proyectos prioritarios de la Presidencia de la República, y la Modernización del Estado, haciendo uso de la planificación estratégica para llevar a cabo su programación de metas.

Con respecto a los resultados de gestión, de conformidad a sus objetivos estratégicos, las autoridades de la Secretaría presentan los alcances siguientes:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2014	
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADO ANUAL
I.-Mejorar la alineación entre la estrategia de gobierno y la ejecución de las políticas publicas sectoriales	80% de las acciones estratégicas de la actual administración ejecutadas
II.- Desarrollar un sistema racional de administración de personal en el servicio público	2600 servidores públicos en funciones permanentes incorporados al régimen de Servicio Civil
	23 instituciones del gobierno central incorporados al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH)
	15 Instituciones del gobierno central articuladas al plan de capacitación y evaluación del desempeño
III.- Mejorar la difusión de los principales logros de la gestión de gobierno	30% de la población hondureña con conocimiento de las políticas, programas y proyectos del Gobierno de la República

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por la Secretaría de la Presidencia

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2014, fue por 486.6 millones de Lempiras, las fuentes de financiamiento fueron: 407.0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 79.7 millones de Lempiras derivados de fondos externos de crédito y donación; este presupuesto disminuyó en cincuenta y dos punto cinco por ciento (52.5%) en relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2013, ya que, para dicho período el presupuesto aprobado fue por un monto de 1,023.4 millones de Lempiras, la reducción se genera por la reestructuración gubernamental que se dio en el año 2014, donde programas que manejaba lo que era

la Secretaría del Despacho Presidencial, como el programa 12 “Divulgación de las Actividades del Gobierno de la República”, así como la asignación global presupuestada para la Guardia de Honor Presidencial, entre otros, pasaron a ser administrados por la Presidencia de la República.

En el presupuesto se presentaron modificaciones, así como movimientos internos que dejaron un presupuesto vigente por un monto de 595.1 millones de Lempiras, financiados en setenta por ciento (70%) por fondos del Tesoro Nacional, y treinta por ciento (30%) de recursos externos, en su mayoría de crédito.

Las modificaciones fueron por 108.5 millones de Lempiras de incremento, destinados en su mayoría a los programas de Coordinación Sectorial; Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional; de Apoyo Integral y Fortalecimiento Gubernamental, y a las Transferencias.

La ejecución del presupuesto, fue por 502.9 millones de Lempiras, que equivale a ochenta y cuatro punto cincuenta por ciento (84.50%) con relación al presupuesto definitivo, éste porcentaje de ejecución disminuyó en sesenta y ocho punto cincuenta por ciento (68.50%) en comparación con el porcentaje ejecutado en el ejercicio fiscal 2013.

Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto					
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA					
Periodo Fiscal 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	93,292,659.00	91,557,642.00	81,747,168.26	16.26%	89.28%
Servicios No Personales	79,484,295.00	74,774,345.00	66,951,369.61	13.31%	89.54%
Materiales y Suministros	2,939,059.00	4,911,705.00	3,849,498.87	0.77%	78.37%
Bienes Capitalizables	936,752.00	8,765,700.00	6,075,584.72	1.21%	69.31%
Transferencias	153,605,442.00	255,672,036.00	205,538,160.35	40.87%	80.39%
Activos Financieros	20,726,400.00	20,726,400.00	0.00	0.00%	0.00%
Otros Gastos	135,657,203.00	138,702,782.00	138,702,782.00	27.58%	100.00%
TOTALES	486,641,810.00	595,110,610.00	502,864,563.81	100.00%	84.50%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría de la Presidencia

La ejecución del presupuesto se concentró en mayor porcentaje en el grupo de las Transferencias, de las cuales podemos resaltar lo siguiente:

Transferencias y Donaciones: Los traslados de mayor cuantía correspondieron a: 1) 126.4 millones de Lempiras para la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística (INE), quien administra y rinde cuentas por dichos recursos; y 2) 54.2 millones de Lempiras al Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología; así como transferencias al FONAC por 11.1 millones de Lempiras y a la

OABI por 9.9 millones de Lempiras, entre otros, estas transferencias no tienen ninguna injerencia en el Plan Operativo Anual institucional, ya que dichos fondos son administrados de manera independiente por las instituciones a quienes se dirigen dichos montos.

Por otra parte se observa un porcentaje significativo de participación en el grupo de otros gastos, el cual consiste en lo siguiente:

Otros Gastos: Este tipo de gastos corresponde a asignaciones globales dirigidas y ejecutadas directamente por la Comisión de Análisis y Seguimiento, y para la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, este tipo de gasto se presentó también en el ejercicio anterior.

Ejecución Presupuestaria por Programa				
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA				
Período Fiscal 2014				
PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01 Actividades Centrales	63,553,546.00	59,324,973.00	53,818,604.59	90.72%
11 Regulación del empleo de la administración pública	26,120,361.00	26,080,815.00	25,535,754.38	97.91%
12 Divulgación de las actividades del Gobierno de la República	1,263,209.00	1,263,209.00	1,227,843.51	97.20%
17 Desarrollo integral sostenible corredor del Quetzal	36,220,400.00	39,149,420.00	13,099,791.37	33.46%
19 Coordinación sectorial	32,123,731.00	62,691,086.00	54,994,875.63	87.72%
22 Protección social	5,500,000.00	995,677.00	995,677.00	100.00%
23 Programa de control interno	4,736,178.00	1,452,866.00	1,451,853.14	99.93%
24 Programa presidencial de coordinación del sector habitacional	0.00	30,410,118.00	3,835,932.39	12.61%
25 Programa de apoyo financiero al bono de protección social	29,500,000.00	109,147.00	96,855.31	88.74%
26 programa de apoyo integral y fortalecimiento gubernamental	0.00	9,968,946.00	5,065,494.24	50.81%
99 Transferencias a organismos públicos, privados y externos	287,624,385.00	363,664,353.00	342,741,882.25	94.25%
TOTALES	486,641,810.00	595,110,610.00	502,864,563.81	84.50%

Fuente: Elaboración propia, con datos SEFIN

En cuanto a la ejecución presupuestaria por programa, se observan ejecuciones presupuestarias bajas como: “Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal”, y “Programa Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional”, con ejecuciones de treinta y tres punto cinco por ciento (33.5%) y doce punto cinco por ciento (12.5%) respectivamente, situación que trasciende en el logro de los resultados esperados, ya que, son programas importantes en el accionar de la Secretaría, y al no contar con recursos a tiempo afecta la ejecución de los mismos.

Los recursos que no se ejecutaron, fueron por las razones siguientes:

1. **El Programa 24.-Programa Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional:** No se ejecutaron 26.6 millones de Lempiras, debido a la incorporación tardía de los fondos externos y posterior congelamiento de los mismos por parte de la Secretaría de Finanzas, según consta en las circulares DGCIP N° 009-2014 y DGCIP N° 010-2014 en las cuales se fijaron nuevos procedimientos para la utilización de dichos fondos para los desembolsos de subsidios para vivienda social y gastos operativos del programa, esta situación generó un impacto negativo en los resultados esperados del programa.
2. **El Programa 17.- Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal,** el objetivo general de este programa consiste en implementar una estrategia que mejore el aprovechamiento de los recursos en la región hondureña, comprendida en el corredor fronterizo entre Honduras y Guatemala, a través del otorgamiento de créditos para el impulso de proyectos vinculantes de infraestructura agrícola y comercial básica, promoviendo el desarrollo integral sostenible de la zona; la ejecución de 13.1 millones de Lempiras que se dio es producto de los recursos disponibles, ya que, no se efectuaron los desembolsos por parte del organismo financiador en el período fiscal 2014, pese a haber realizado la solicitud en 2 ocasiones, sin embargo, el programa terminó el año sin fondos en sus cuentas, recibiendo un desembolso hasta enero de 2015, afectando los resultados esperados para este programa en el 2014.
3. **El Programa 25.- Apoyo Financiero al Bono de Protección Social,** este programa consiste en la complementación financiera al programa “Bono de Protección Social” por medio del cual se presupuestan gastos de funcionamiento tales como: comisiones y gastos bancarios, cobrada por parte de los bancos seleccionados para distribución del bono; se observa una gran diferencia entre el presupuesto aprobado y el vigente ya que de 29.5 millones de Lempiras, queda en 109.1 miles de Lempiras, esto se da como producto que el programa 22 de Protección Social de conformidad a la reestructuración gubernamental llevada a cabo el año 2014, es segregado del presupuesto de la Secretaría de la Presidencia.

El presupuesto de la Secretaría, se ejecutó en noventa y ocho punto setenta y nueve por ciento (98.79%) en gasto corriente, cincuenta y dos por ciento (52%) más a lo ejecutado en el 2013 para este tipo de gasto, y para los gastos de capital destinó únicamente uno punto veintiuno por ciento (1.21%) lo que representa cincuenta y tres por ciento (53%) menos a lo ejecutado en el 2013, con esto se demuestra el giro que ha tenido la Secretaría de la Presidencia con la nueva estructura del Gobierno, donde gastos de capital que se ejecutaban por medio de esta Secretaría han pasado a otras instituciones del Estado.

Gasto Corriente y de Capital			
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA			
Periodo Fiscal 2014			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	565,618,510.00	496,788,979.09	98.79%
Gasto de Capital	29,492,100.00	6,075,584.72	1.21%
TOTALES	595,110,610.00	502,864,563.81	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría de la Presidencia

4. RELACION PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

El nivel de eficacia de la Secretaría de la Presidencia en su gestión 2014, no se logró determinar, ya que, de conformidad a la planificación de su plan operativo anual, existen programas que (como producto de la reestructuración del Gobierno durante el período fiscal 2014) pasaron a formar parte de otras instituciones del Estado, entre estos programas tenemos:

- Programa 12 “Divulgación de las Actividades del Gobierno de la República”;
- Programa 23 “Control Interno”; y,
- Programa 25 “Apoyo Financiero al Bono de Protección Social”.

Al programa 24 “Programa Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional” hasta en el tercer trimestre se le incorporaron fondos, y al programa 17 “Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal” no le efectuaron todos los desembolsos por parte del organismo financiador, logrando ejecutar únicamente el treinta y tres por ciento (33%) de su presupuesto en este programa.

En vista de lo anterior, las autoridades de la Secretaría debieron reformular su plan operativo anual de conformidad a los cambios que se estaban presentando por la reestructuración gubernamental y por la falta de recursos para la ejecución de algunos programas.

Además, en el informe de seguimiento de la ejecución física y financiera que elaboran en la Secretaría se presentan resultados de los programas que se ejecutaron, pero más orientados a la parte financiera, y en cuanto a los resultados físicos estos son más expresando los logros por cada programa, y al no contar con una programación física de metas, contra las cuales comparar los resultados alcanzados, no se pudo medir la eficacia de la gestión institucional.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de la Presidencia, como consecuencia de la reestructuración realizada por el Gobierno de la República durante período fiscal 2014, se vio afectada en la ejecución de su planificación original, ya que, hay programas que pasaron a formar parte de otras instituciones del Estado, entre estos programas están:
 - Programa 12 “Divulgación de las Actividades del Gobierno de la República”;
 - Programa 23 “Control Interno”; y,
 - Programa 25 “Apoyo Financiero al Bono de Protección Social”.

El programa 24 “Programa Presidencial de Coordinación del Sector Habitacional” presenta una ejecución presupuestaria de trece por ciento (13%), ya que, hasta el tercer trimestre se le incorporaron fondos y posteriormente se congelaron los mismos por parte de la Secretaría de Finanzas, según consta en las circulares DGCIP N° 009-2014 y DGCIP N° 010-2014; y el programa 17 “Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal”, al cual no se le efectuaron todos los desembolsos por parte del organismo financiador, logrando ejecutar únicamente el treinta y tres por ciento (33%) de su presupuesto en este programa.

Por los motivos antes expuestos, no se pudo emitir una calificación objetiva en términos de eficacia de la gestión institucional.

2. La programación del plan operativo anual 2014, es compatible con los objetivos institucionales, así como con los objetivos estratégicos, específicamente en materia de administración del Servicio Civil y en el manejo de Información del Gobierno de la República.
3. El Presupuesto aprobado a la Secretaría de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2014, fue por 486.6 millones de Lempiras, el presupuesto modificado o definitivo, fue por un monto de 595.1 millones de Lempiras, y fue ejecutado en 502.9 millones de Lempiras, que equivale a ochenta y cuatro punto cinco por ciento (84.5%).
4. A nivel de ejecución presupuestaria por naturaleza del gasto, la Secretaría ejecutó un noventa y ocho punto setenta y nueve por ciento (98.79%) en gasto corriente (cincuenta y dos por ciento (52%) más a lo ejecutado en el 2013 para este tipo de gasto), y en gastos de capital destinó únicamente uno punto veintiuno por ciento (1.21%), lo que representa cincuenta y tres por ciento (53%) menos a lo ejecutado en el 2013; con esto se demuestra el giro que ha tenido la Secretaría de la Presidencia con la nueva estructura del Gobierno, donde los gastos de capital que se ejecutaban por medio de la Secretaría, han sido destinados a otras instituciones del Estado.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado de la Presidencia:

1. **Girar instrucciones al Especialista en Monitoreo y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría**, para que incorpore las actividades necesarias en sus procedimientos que permitan realizar la evaluación anual del cumplimiento de metas físicas de conformidad a la programación anual realizada por cada uno de los programas que ejecuta la Secretaría de la Presidencia, y para lo cual se solicita el presupuesto respectivo, realizando reformulaciones cuando corresponda, esto para cada ejercicio fiscal; para cumplir con lo anterior, se deberá elaborar un informe trimestral.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.